



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

P.O. BOX 1149

SALINAS, PUERTO RICO - 00751

RESOLUCION NUM. 27

SERIES 2001-2002

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ, ALCALDE, A COMPARRECER EN EL OTORGAMIENTO DE LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS MEDIANTE LAS CUALES SE ACLARA, PARA QUE SEA INSCRIBIBLE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, LAS ESCRITURAS MEDIANTE LAS CUALES LA SRA. EMMA GONZÁLEZ JOY, ANA VICTORIA GONZÁLEZ JOY Y MANUEL GONZÁLEZ JOY, DONAN FAJA DE TERRENO AL MUNICIPIO DE SALINAS PARA USO PÚBLICO PRESENTE Y FUTURO CON MOTIVO DE LA LOTIFICACIÓN SIMPLE DE LAS FINCAS DENOMINADAS: CARMEN SUR 1 DE UNA CABIDA DE 25.00 CUERDAS, CARMEN SUR 2 DE UNA CABIDA DE 25.00 CUERDAS, CARMEN SUR 3 DE UNA CABIDA DE 25.00 CUERDAS Y CARMEN SUR 6 DE UNA CABIDA DE 31.6575 CUERDAS UBICADAS EN LA CARRETERA #3 INTERIOR DEL SAIGÓN A LA PLAYITA EN EL BARRIO PUEBLO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO.

POR CUANTO: Los propietarios eran dueños en pleno dominio de una participación indivisa en los inmuebles que se describen, cuyo plano de inscripción fue aprobado por la Administración de Reglamentos y Permisos, Oficina Sub-Regional de Guayama, en el caso número 1997 69B-303-GPL-S.

POR CUANTO: Los propietarios segregaron las antes mencionadas fincas para uso público destinándose para completar parte de la media servidumbre ocupada por la calle municipal existente de acceso a la Comunidad Playa y otras, sita en el Barrio Pueblo del término municipal de Salinas, Puerto Rico, otorgando escrituras número 5,6,7 y 8 de fecha 20 de octubre de 1997, ante el Notario, Tomás J. Ortiz Morales.

POR CUANTO: Debido a diferencias entre las Resoluciones de ARPE y en torno a las cabidas de las fincas es necesario aclarar las descripciones de las mismas en adición al hecho de que las fincas originales ya han sido adjudicadas entre los herederos por lo cual es necesario otorgar escrituras aclaratorias para lograr las inscripciones en el Registro de la Propiedad de las dedicaciones a uso público.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra: Se autoriza al Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a comparecer a nombre del Municipio de Salinas en el otorgamiento de la correspondiente escritura de ratificación de las Escrituras #5,6,7 y 8 de fecha del 20 de octubre de 1997, ante el Notario, Tomás J. Ortiz Morales, aceptando la faja de terreno para uso público presente y futuro localizada en la Carr. #3 Int. del Saigón a la Playita en el Barrio Pueblo, dentro del término municipal de Salinas.

Sección 2da. La comparecencia del Sr. Alcalde está sujeta a que se cumplan todas las disposiciones que se establecen en los permisos emitidos originalmente según puedan haber sido enmendados por ARPE en cuanto al Municipio de Salinas.

Sección 3ra: Una vez otorgadas las correspondientes escrituras, el Encargado de la Propiedad del Municipio de Salinas deberá presentar las mismas junto con

RESOLUCIÓN NÚM. 27

SERIE 2001-2002

las escrituras originales al Registro de Guayama, Puerto Rico, para la correspondiente inscripción como patrimonio municipal.

Sección 4ta: Copia de esta Resolución deberá ser notificada a las partes interesadas para las acciones de lugar.

Roberto L. Mercado Colón
ROBERTO L. MERCADO COLON
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Iris D. González Martínez
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 29 días del mes de mayo de 2002.

Abraham López
ABRAHAM LOPEZ MARTÍNEZ
ALCALDE

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 27, Serie 2001-2002, adoptada por la Legislatura Municipal en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2002.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Roberto L. Mercado, José R. Merced, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Diaz, José A. Rodríguez, Domingo Soliván, Luis M. Acosta, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas, Victor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy dia 29 de mayo de 2002.

Iris D. González Martínez
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL